



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Miguel Ángel López Hernández** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. 1404-1981-00004 actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denominara "**EL CONTRATANTE**" y **Humberto Ramírez Sandoval** mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, con domicilio San Jeronimo en el Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. **1412-1970-00041**, y que en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", quienes asegurándonos de encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizara el señor **Humberto Ramírez Sandoval** actividades que realizara a favor de la Municipalidad de Dolores Merendón, bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en el cargo de Chofer del carro de la municipalidad (chofer). - **SEGUNDA: EL**



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en un horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00 pm. Pudiendo laborar el día sábado de 8:00 am a 12:00 pm cuando se requiera. - **TERCERA: EL CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón recibiendo como retribución a su trabajo un salario mensual de Siete Mil Lempiras exactos 8,000.00 LPS. **CUARTA: DE LA DURACION** El presente contrato tendrá una duración de un (6) meses comprendido del 01 de JUNIO 2021 al 31 de DICIEMBRE 2021, mismo que podrá ser renovado a voluntad de ambas partes.- **QUINTA: EL CONTRATISTA** estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde Municipal o de la persona que él también designe.- **SEXTA: EL CONTRATISTA** gozara de sus derechos laborales (décimo cuarto mes, décimo tercer mes, vacaciones) de manera proporcional al año de duración de este Contrato, asimismo **NO** tendrá derecho a prestaciones anuales, salvo en los casos previsto por el Código del Trabajo al renovar dos (2) Contratos de manera consecutiva.- **SEPTIMA: EL CONTRATISTA** está en la obligación de presentar al Alcalde Municipal de Dolores Merendón o a la persona que el designe, el Plan Operativo Anual, y planes mensuales para el desempeño de sus funciones en cada año, asimismo estará en la obligación de presentar un informe mensual previo a su pago de los trabajos realizados en ese mes y en caso de **no presentar** dicho informe **EL CONTRATISTA** acepta que se



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



le haga la retención del pago hasta la presentación del informe mensual de los trabajos realizados.- **OCTAVA: EL CONTRATISTA** manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error o, se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.- **NOVENA: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar secreto profesional de lo que ocurra dentro del marco de sus funciones independiente del lugar de trabajo.- **DECIMA: EL/LA CONTRATISTA** acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, de acuerdo al reglamento interno de la Municipalidad de Dolores Merendón en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal para el Contratante Municipalidad de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque **ONCEAVA: EL CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato: a) por Mutuo acuerdo de las partes, b) Por cometer una falta grave, **EL CONTRATISTA**; c) por Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) incumplimiento **DEL CONTRATISTA** en cualquiera de sus obligaciones a su cargo por negligencia comprobada.- **DECLARACION DE**



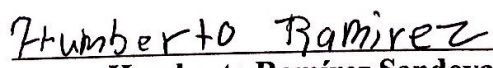
**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



ACEPTACION: Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las clausulas anteriores y en caso de incumplimiento se someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente en el municipio de Dolores Merendón, Departamento de Ocotepeque a los un (1) días del mes de junio del año dos mil veinte




Miguel Ángel López Hernández
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


Humberto Ramírez Sandoval
EMPLEADO (A) MUNICIPAL
CONTRATISTA